

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGÍAS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGÍAS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA
SILVESTRE**

ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES
DE LOS ZOOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

2025





1. ANTECEDENTES:

La nutrición juega un papel muy importante en el mantenimiento de la salud y el bienestar de los animales de zoológico; actualmente, la nutrición es considerada como uno de los aspectos más importante en el manejo preventivo de especies bajo cuidado profesional; y además, se considera una de las Libertades de los animales bajo cuidado humano según la Estrategia Mundial de Conservación de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios. El hecho de contar en la colección con individuos con una pobre condición corporal, o en su defecto, demasiado obesos, predispone a una gran variedad de padecimientos a la salud y al bienestar animal, y a su vez, limita que se cumplan los objetivos de los zoológicos modernos que son la educación, la recreación, la investigación y la conservación de especies.

La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre (DGZCFS) tiene, entre otras responsabilidades, conservar y mantener el buen estado de salud (física y mental) de los ejemplares silvestres bajo cuidado profesional en los Zoológicos de la Ciudad de México. La nutrición se basa en un plan estratégico, el cual considera en la formulación de sus dietas a cada individuo, o grupo animal, su dieta en vida silvestre, anatomofisiología de su tracto gastrointestinal, demandas nutricionales específicas y etapa fisiológica. Y para poder cubrir estas necesidades es de vital importancia ofrecer alimentos con alto valor nutricional, de la mejor calidad posible y que sean inocuos, para que ayuden a preservar la salud de los ejemplares que se encuentran en los tres zoológicos de la Ciudad de México.

2. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ M. en C. EMCV: FS. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del Zoológico de Chapultepec; Biól. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes; MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón; quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones y atribuciones a su cargo, coordinados por la MVZ, M. en C. Blanca Valladares Riveroll, Directora de Operación Científica y Técnica, y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O PRODUCTOS:

La descripción técnica completa y precisa de las características detalladas de los bienes a contratar, señalando cantidades requeridas y unidades de medida, se encuentran en el **ANEXO 1** que forma parte de este documento.

4. CATÁLOGO FOTOGRÁFICO DE PRODUCTOS OFERTADOS

El Proveedor **como parte de su Propuesta Técnica deberá presentar un catálogo de los productos que oferta con fotografías a color en tamaño de 4 x 6"** que permita apreciar las características del producto, la cual debe ser descriptiva y claramente identificable del producto ofertado. No se aceptarán fotos de internet. En caso de no cumplir con lo anterior, o que el producto ofertado no corresponda con la descripción solicitada en el **ANEXO 1** será causa de descalificación en la partida ofertada.





5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

La dirección de cada zoológico es:

- **Zoológico Chapultepec** (Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México.)
- **Zoológico de San Juan de Aragón** (José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Ciudad de México.)
- **Zoológico de Los Coyotes** (Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.)

El/los Proveedor(es) adjudicado(s) tendrá(n) una visita a las instalaciones de cada zoológico por parte del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación y/o personal que designe para llevar a cabo este recorrido con el fin de que conozca(n) las instalaciones donde entregará(n) los productos alimenticios.

Todos los productos serán entregados en los zoológicos de la ciudad de México, dentro de sus instalaciones, ya sea en los sub-almacenes de alimentos, o en su caso, en las áreas que les sean indicadas para cada producto, como podría ser, entregar directamente dentro del zoológico, en el recinto de animales como hipopótamos o zacatuches.

6. HORARIOS DE ENTREGA EN LOS ZOOLOGICOS:

Las cantidades de entrega que aparecen en la sección **ANEXO 1** corresponden al total de los productos a entregar durante la vigencia del contrato, se entregarán de forma diferida y considerando las necesidades de cada Zoológico. Las entregas, en caso de ser necesario, podrán ser en entre semana, fines de semana, e incluso, en días feriados; y deberán realizarse, en caso necesario, de manera simultánea en cada uno de los Zoológicos que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la CDMX.

El horario de entrega de los productos correspondientes a los grupos, forrajes frescos y henificados, frutas, verduras, carne roja, pollo y sus derivados y presas será de **7:00 a 8:00 h**, en los Zoológicos Chapultepec y San Juan de Aragón. En el Zoológico de los Coyotes será de **10:00 a 12:00 h**.

El horario de entrega de los grupos, abarrotos, alimentos balanceados, complementos alimenticios y sustitutos lácteos será de **7:00 a 12:00 h** en el Zoológicos Chapultepec y San Juan de Aragón; en el Zoológico de Los Coyotes será de **10:00 a 12:00 h**.

En caso de que la entrega sea posterior a la hora mencionada será acreedor a reporte de incumplimiento de horario. Cabe mencionar que, en caso de ser adjudicado, el concursante deberá contemplar que los días de entrega pueden llegar a cambiar de acuerdo con las necesidades y dentro de límites razonables de la operación en los zoológicos incluyendo sábados, domingos y días festivos, lo cual se notificará al proveedor con 3 días de antelación (vía correo electrónico, mensaje SMS o WhatsApp, o por llamada telefónica). En el caso de forrajes frescos, las entregas podrían ser solicitadas de manera diaria, y el proveedor deberá contemplar que el producto puede ser requerido se entregue directamente, dentro de los zoológicos, en el área de alimentación de ciertas especies animales como hipopótamos o zacatuches, quienes son los que mayormente consumen este tipo de alimentos.





7. CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS

Deberán cumplir con lo establecido en la NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoonosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.

Los vehículos asignados para el transporte de alimentos a los Zoológicos no deberán ser utilizados para el movimiento de otros materiales que pudieran contaminar los alimentos de forma física, química o biológica, aún por olores. Las condiciones físicas del vehículo deberán garantizar la integridad de los envases para que lleguen en estado óptimo y que no se mezclen los productos en ninguna circunstancia, conforme a la Ley General de Sanidad Animal.

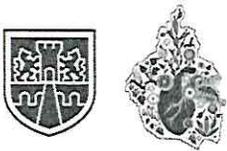
No se aceptará vehículo que no corresponda al transporte exclusivo de alimentos (p.ej. Ambulancias, autos sedan particular, taxis, etc.), lo cual será verificado por el Médico Veterinario encargado de la recepción, en caso de no cumplir en los términos establecidos no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.

Para los productos correspondientes a los grupos: carne roja, pollo y sus derivados, pescado congelado, el vehículo deberá contar con sistema de refrigeración interna que permita conservar las condiciones del producto, sin romper la cadena fría. En los términos establecidos no se recibirá el alimento si no vienen a una adecuada temperatura de refrigeración (menos de 4 grados centígrados) a la hora de la entrega y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de esta característica en el vehículo de transporte. Las canales no deberán arrastrar en el piso del transporte. Las cajas de pollo deberán estar debidamente cerradas para garantizar su inocuidad, así mismo, no deberá venir mezclado con otros insumos, esto con la finalidad de evitar la contaminación cruzada entre los mismos. Las cajas de pollo deben contener hielo escarchado para garantizar la cadena de frío de este producto. En el caso de frutas y verduras, deberán venir en contenedores de plástico duro para evitar la utilización de materiales de un solo uso que generen contaminación (bolsas plásticas de un solo uso) con base a la NADF-024-AMBT-2013. En el caso de forraje seco, deberá venir sin presencia de **hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento**; con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje. Para la Alfalfa verde el manojo deberá venir sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. **No debe venir caliente y deberá ser de color verde brillante.**

El Proveedor deberá presentar en su Propuesta Técnica una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con capacidad de vehículos para las entregas simultáneas, y que los vehículos que presenta son exclusivos para el transporte de alimentos. En caso de no cumplir con este manifiesto será motivo de rescisión del contrato de alimentos.

En caso de no cumplir con lo establecido en este apartado con un punto o varios, no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.





8. CONDICIONES PARA ALMACENAMIENTO PESCADOS CONGELADOS.

El Proveedor que oferte pescado congelado deberá presentar en su Propuesta Técnica una **Carta bajo protesta de decir la verdad que, una vez adjudicado, se compromete a proporcionar en condiciones de comodato al solicitante, dos congeladores con capacidad de 2 a 4 toneladas para almacenar el producto durante el período del contrato.** Los congeladores deben cumplir con las especificaciones de la NOM-135-SEMARNAT-2004 " Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, en sus numerales 7.3. Para cetáceos y pinnípedos en lo general, 7.3.1 se debe contar con instalaciones de apoyo y 7.3.1.1 contar con alimentos suficiente para cubrir las necesidades de la totalidad de animales por un periodo de hasta 3 meses.

Estos congeladores estarán bajo disposición, y a cargo del director del zoológico donde se instalen, y será éstos quienes firmen y formalicen el convenio de comodato.

El buen funcionamiento y mantenimiento de estos equipos estarán directamente a cargo del proveedor adjudicado, por lo que deberá estar siempre al pendiente de sus servicios necesarios para evitar que se descomponga y se ponga en riesgo una gran cantidad de pescado almacenado.

9. CONDICIONES DEL RASTRO DONDE SE ADQUIERE LA CARNE.

El proveedor que oferte carne de caballo deberá entregar en su Propuesta Técnica, que cumple con todas las regulaciones sanitarias y permisos de matanza correspondientes a la entidad federativa en donde se ubique el rastro donde adquiera este insumo. De igual manera, el proveedor deberá mostrar constancia vigente del Médico Veterinario y Zootecnista responsable ante SENASICA de ese rastro. Se dará prioridad si el rastro es Tipo Inspección Federal (TIF).

La falta de esta documentación será causa de rechazo en esta partida.

10. CONDICIONES DEL PERSONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE REALIZA LAS ENTREGAS.

Cada repartidor deberá portar ropa limpia, zapato cerrado con suela antiderrapante y equipo de protección laboral: mandil, guantes, cubre boca y faja.

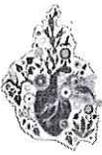
En caso de que algún chofer o repartidor sufra un accidente dentro de las instalaciones del zoológico deberá el propio proveedor hacerse cargo de sus curaciones o tratamientos médicos. En ninguna circunstancia la DGZCFS o la Secretaría del Medio Ambiente se hará responsable por estos incidentes de trabajo, debido a que no existe relación laboral directa con este trabajador como mencionan las Bases de Licitación.

11. CONDICIONES DE VERIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La verificación o recepción de los bienes estará bajo la supervisión del Director de cada Zoológico y del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación, y/o personal que designen para llevar a cabo la verificación de las cantidades y características de los alimentos, que permitan asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.

[Handwritten signature and initials in blue ink]





La evaluación de calidad e inocuidad contemplará las características mencionadas en la descripción de los bienes solicitados en el **Cuadro 1.** y que forman parte de este Anexo Técnico.

12. CONDICIONES DE VIGENCIA DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Todos los productos, que en su descripción técnica mencione "empaque de origen", o bien, todos los productos de alimentos comerciales concentrados, sustitutos lácteos, probióticos, complementos nutricionales, así como, abarrotes, deberán presentar en el envase y/o empaque etiqueta fecha de caducidad vigente de por lo menos seis meses. El etiquetado deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NOM-050-SCFI-2004 "Información Comercial-Etiquetado General de Productos". Los artículos de esta categoría no deberán presentar rasgaduras, y/o cualquier indicio de daño en el empaque. Toda la información debe ser legible y sin ningún tipo de alteración.

Los productos por entregar deberán cumplir con lo establecido en la NOM-061-ZOO-1999, especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.

Debido a las características de alimentos perecederos, se tomará en cuenta el análisis organoléptico y no se solicitará caducidad para estos productos.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en el suministro de los bienes será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El Proveedor"** adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se *entreguen los bienes* y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acredite haber comunicado a **"El Proveedor"** adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o devolución de los bienes muebles o el incumplimiento en el suministro de los bienes.

Los días que trascurren entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El Proveedor"** adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"El Proveedor"** adjudicado realice la corrección indicada diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

13. CONDICIONES PARA LOS ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS Y DE LABORATORIO.

Una vez adjudicados los Proveedores y por políticas de control de calidad e inocuidad, al momento de la recepción de los productos, se realizarán análisis organolépticos para verificar que los productos sean aptos para consumo animal, los criterios de aceptación y rechazo de los productos serán conforme a lo dispuesto en la NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal; la NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; y a las características descritas en el **ANEXO 1.**

En caso de sospecha de contaminación química o biológica; o bien, que se sospeche de la falta de aporte nutrimental adecuado se realizarán muestreos con base en las Normas correspondientes para garantizar la inocuidad y calidad de los productos. Éstas muestras deberán ser remitidas a un laboratorio con acreditación tipo EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y el costo lo deberá





cubrir el proveedor. La toma y envío de muestras se realizará en presencia del Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica de la DGZCFS, del encargado del almacén de alimentos de cada zoológico y del proveedor. Las pruebas solicitadas serán: Microbiológicas (Salmonella, Coliformes totales, Parasitológicas, Fúngicas, etc.); Bromatológicas (Análisis Químico Proximal, Análisis de Fracciones de Fibra, Análisis de Calcio y Fósforo); o bien Toxicológicas (Nitratos, Fluroacetatos, Estricnina o Pesticidas). Una vez obtenidos los resultados, se aplicarán los criterios de aceptación y rechazo conforme a los límites máximos permitidos establecidos en las normas correspondientes al producto en cuestión.

De igual manera, una vez adjudicado el concursante, deberá contemplar que, si el 10% del cargamento recibido incumple con uno o varios de los lineamientos referidos en este documento ameritará la devolución del cargamento completo, cuando así se considere necesario por representar un riesgo en la salud animal y se aplicará consecuentemente la sanción correspondiente.

14. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN.

a) OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO.

El proveedor adjudicado deberá atender a las indicaciones referidas en este Anexo Técnico, así como a las descripciones y características señaladas en el **ANEXO 1**, que forma parte de este Anexo Técnico. Así mismo deberá tomar en consideración lo siguiente:

b) NOTA DE REMISIÓN.

El Proveedor adjudicado deberá entregar la nota de remisión correspondiente en cada zoológico, o al responsable de la verificación y recepción del producto, cada vez que se realice una entrega.

La nota de remisión deberá contener los siguientes datos: Nombre de la empresa; Zoológico donde se entrega; Fecha de entrega; Partida del producto; Nombre del producto; Unidad de medida; Cantidad entregada; Precio unitario; Monto total entregado.

El encargado de la verificación o recepción de los productos deberá firmar la remisión que se queda y la que se lleva el proveedor para su posterior cotejo cuando se realice la validación de la factura.

En caso de no presentar la nota de remisión en los términos establecidos en este documento, no se recibirá el alimento y se aplicará una sanción por falta de entrega del o los productos.

c) FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y SU ACEPTACIÓN.

El proveedor adjudicado deberá entregar las remisiones firmadas y factura correspondiente a las entregas del mes inmediato anterior, al Director, o al Subdirector Técnico en cada zoológico, o al Director de Operación Científica y Técnica de la DGZCFS, responsables de la validación de facturas, como máximo los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de la entrega de los productos. Serán recibidas por:

- MVZ Javier Ojeda Chávez, Subdirector Técnico del Zoológico de Chapultepec.
- MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico San Juan de Aragón.
- Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico de Los Coyotes.
- Personal adscrito a la Dirección de Operación Científica y Técnica y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





d) FORMA DE PAGO.

“La Secretaría” cubrirá el pago, en una sola exhibición mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de un oficio firmado, remisión de la recepción de los bienes por el (la) administrador(a) del contrato, en que avale que los bienes fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo; Zoológico San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de **lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas**, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma, adjuntando el vale de salida de almacén y copia de los pedidos que refieren los bienes entregados.

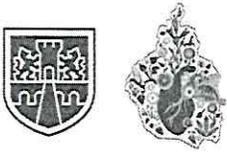
En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a “El Proveedor” adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “El Proveedor” adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s). El tiempo que “El Proveedor” adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que “El Proveedor” adjudicado los entregue a “La Secretaría” al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, “El Proveedor” adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por “La Secretaría”.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a “El Proveedor” adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que “El Proveedor” adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.





e) **PENAS CONVENCIONALES.**

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", La Secretaría podrá aplicar a "El Proveedor", adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- Si "El Proveedor" adjudicado tiene cualquier **incumplimiento de horario** expresado en este anexo técnico, "La Secretaría" le impondrá una pena con **importe equivalente al 5% del valor de los productos totales solicitados ese día de cada partida en la que se retrasó en horario de entrega.**
- Si "El Proveedor" adjudicado no entrega los productos solicitados, o el porcentaje de rechazo es mayor al 10%, se rechazará todo el producto entregado y se aplicará una pena convencional del 10% **del valor de los productos totales solicitados ese día de cada partida en la que incumplió en entregar o se rechazó**, contados por cada día natural de retraso, y/o por la entrega incompleta de los bienes solicitados, desde el incumplimiento y hasta que "El Proveedor" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

Dichas penas serán calculadas, aplicadas y entregadas a la factura mensual, de acuerdo con el requerimiento solicitado a través del pedido de alimentos, por cada uno de los Zoológicos, estas se aplican por atrasos en la entrega de bienes debido al daño potencial que puede causar a los animales no tener dicho insumo disponible y los desajustes a dietas que llevará la carencia de este.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Proveedor" adjudicado mediante Nota de Crédito referida a la factura presentada en ese mes corriente, acreditando dicho documento el cargo con la entrega al (la) administrador (a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El (la) administrador(a) del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

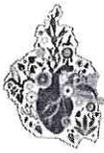
Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Proveedor" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales, ni la contabilización de estas.

f) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, De La "CIRCULAR UNO 2019" a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas



del contrato así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes de la fecha de firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No.1 Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El Proveedor" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte de "El Proveedor" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la **Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales**, para que "El Proveedor" adjudicado inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

g) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

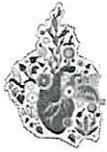
No aplica.

h) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El Proveedor" adjudicado.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.





Al efecto, se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **“La Secretaría”** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“La Secretaría”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

i) TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Secretaría”**, podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **“El Proveedor”** adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

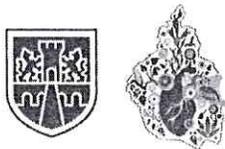
j) MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **“La Secretaría”** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Quando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **“El Proveedor”** adjudicado, **“La Secretaría”** convendrá con el mismo incremento en el monto máximo del contrato.

Quando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación de **“El Proveedor”** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, **“El Proveedor”** adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismos que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



k) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“El Proveedor” adjudicado” no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique “La Secretaría” a través del(a) administrador (a) del contrato, o por indicación implícita de la Contraloría.

ELABORÓ

MVZ. EMCV FS. XÓCHITL RAMOS MAGAÑA
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ZOOLOGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS
Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

REVISÓ

MVZ. M. en C. BLANCA VALLADARES RIVEROLL
DIRECTORA DE OPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

AUTORIZÓ

BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE





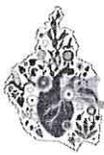
ANEXO 1

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ABRIL- AGOSTO 2025**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMOS	MAXIMOS
1	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 470 g	1	1
2	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata de 136 g	20	40
3	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g	35	70
4	Caja de té de sabores: Etiqueta, Empacado de origen.	Caja con 25 sobres	1	2
5	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 333 g	2	5
6	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	Manojo 250 g	3	7
7	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	15	35
8	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa con 20 palitos	2	5
9	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	25	50
10	Cereal infantil 4 cereales Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	7	15
11	Cereal de arroz infantil, Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza 200 g	7	15
12	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 390 g	10	20
13	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 410 g	3	7

~~X~~
X
A





14	Coctel de frutas en almíbar Tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g	5	10
15	Crema de cacahuete (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 425 g	7	15
16	Esencias de Anís, Coco, Fresa, Limón, Menta, Naranja, Piña, Plátano, Uva o Vainilla: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1 Lt	15	35
17	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g	6	12
18	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 120 g	30	60
19	Grenetina natural: Etiqueta, Bolsa 1 kg. Empacado de origen.	Kilogramo	15	30
20	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1 kg	20	45
21	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Tetrapack de 1 Lt	50	105
22	Mermelada de chabacano (Tipo Clemente Jaques) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 470 g	3	7
23	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 450 g	6	12
24	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355 g	7	15
25	Jarabe de agave organico sin glúten, 100% puro (Tipo Tía Ofilia)	Frasco 660 g	30	60
26	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 675 g	750	1,540
27	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 250 g	11	22
28	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg	2	4
29	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 180 g	5	10
30	Rebanadas de mango en almíbar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 800 gramos	2	5
31	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120 g	40	80
32	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1 Lt	5	10
33	Fórmula láctea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g	1	2
34	Fórmula láctea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg	1	2
35	Fórmula láctea de cabra (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g	1	1

X
Y
A





36	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos (Tipo NAN normal o NAN deslactosada): Etiqueta, Empacado de origen. Gramaje entre 363 y 1230 g por bote	Bote 1.2 kg	1	1
37	Leche de vaca en empaque tetrapak pasteurizada o ultrapasteurizada (Tipo Alpura, LALA o Santa Clara entera, descremada o deslactosada)	Tetrapak 1 litro	10	20
38	Sustituto de leche para corderos o cabritos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg	1	1
39	Sustituto Suplemento de Calostro Materno (Tipo SCCL Calostro Bovino Completo, 100 g de inmunoglobulina bovina IgG). Empaque de origen	Bolsa de 700 g	1	1
40	Carne de caballo en canal: Peso por canal 45 kg como mínimo. Carne debidamente madurada. De buena calidad, color rojo característico. Sin presencia de olores o signos de putrefacción. No debe presentar golpes, hematomas, petequias, fractura, edema o abscesos, o presencia de parásitos. Puede presentar grasa color blanco o color amarilla.	Kilogramo	23,800	47,600
41	Pollo entero: temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos. Pieza de 2 a 2.5Kg	Kilogramo	12,750	25,505
42	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas, de la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
43	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	Paquete con 10 piezas	1,050	2,100
44	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2 Kg (peso aproximado)	Kilogramo	262	525
45	Hígado de pollo, Limpio, de la mejor calidad, sin olor o signos de putrefacción. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	12	25
46	Huevo de gallina blanco o rojo: piezas de 62 a 66 g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22 Kg. Fresco, no rotos, podridos, sin presencia de hongos, mal olor o tamaño inadecuado. Que no se hunda si se sumerge en agua corriente, debido a la integridad de la cámara de aire del huevo, lo que indica frescura y calidad.	Kilogramo	395	790

[Handwritten marks: a large 'X' and the number '4']





47	Huevo de codorniz: piezas de 10 g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	Caja 24 piezas	2	4
48	Mollejas de pollo: Abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	30	60
49	Patatas de pollo: A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
50	Heno de alfalfa, avena, cebada, otros pastos: forraje seco, sin presencia de hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento. Con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje.	Paca de 12 a 15 kg	6,285	12,570
51	Alfalfa verde: Manojos sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntillero en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. No debe venir caliente. Color verde brillante	Manojos de 2.0-2.5 kg	8,158	16,317
52	Bambú (<i>Bambusa oldhamii</i>): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante. Paquete de 20-30 kg	Kilogramo	1,617	3,235
53	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento. Color y olor característico.	Pieza	137	275
54	Forraje verde hidropónico: a partir de la germinación de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; hojas lanciferiformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23 cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1.5 a 2.5 kg	6,552	13,105
55	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Kilogramo	20	40
56	Hojas de plátano: Hojas frescas. Paquete de 8 kg	Kilogramo	4,300	8,600
57	Hoja de maíz, deshidratada, empaquetada	Kilogramo	21	43
58	Aguacate criollo: piezas de 200 gr	Kilogramo	28	56
59	Coco con cáscara: pieza de 2 Kg	Pieza de 2 Kg	30	60
60	Coco sin cáscara: pieza de 1 Kg	Pieza de 1 Kg	50	100

X
A
A





61	Durazno: pieza de 40 gr	Kilogramo	5	10
62	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg	2	5
63	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg	10	20
64	Guayaba peruana: pieza de 60 g	Kilogramo	800	1,645
65	Higo: pieza de 20 g	Kilogramo	15	30
66	Jícama: pieza de 800 g-1 kg	Kilogramo	65	130
67	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	Kilogramo	40	80
68	Mango Ataulfo: pieza de 250 g. Temporada Marzo-Junio	Kilogramo	125	250
69	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras. Caja de cartón 60 x 40 cm contenido 17 KG (medidas aproximadas o similares). Pieza 150-200 g	Kilogramo	3,250	6,500
70	Melón chino: pieza de 1-1.5 kg	Kilogramo	1,000	2,000
71	Naranja: pieza 200 g	Pieza	4,148	8,296
72	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	Kilogramo	2,675	5,350
73	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 20 Kg (medidas aproximadas o similares) Pieza 120 g	Kilogramo	1,135	2,270
74	Piña: piezas de 1.5-2 kg	Kilogramo	10	20
75	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 18 Kg (medidas aproximadas o similares). Pieza de 15 a 20 cm	Kilogramo	3,518	7,037
76	Sandía: pieza 4-7 kg	Kilogramo	1,010	2,020
77	Tamarindo: a granel	Kilogramo	5	10
78	Tuna blanca con cáscara: pieza de 150 g. Temporada a partir del mes de mayo.	Kilogramo	373	746
79	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg	110	220
80	Zarzamora, empaque de 170 gr	Empaque	10	20
81	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Manojo de 2 kg	560	1,120
82	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Kilogramo	2,717	5,435
83	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	Kilogramo	375	750
84	Brócoli: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	Kilogramo	457	915
85	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	Kilogramo	450	900
86	Camote: a granel, en pieza de 300 g	Kilogramo	750	1,500

~~Handwritten signature~~
Handwritten signature
A

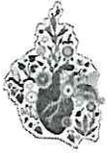




87	Cebolla: a granel en pieza 150 g	Kilogramo	7	15
88	Chayote: a granel en pieza de 200 g	Kilogramo	417	835
89	Chícharo en vaina: a granel	Kilogramo	367	735
90	Ejote: a granel	Kilogramo	422	845
91	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	Pieza	5,985	11,970
92	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 2 Kg	225	450
93	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 200 g	12	25
94	Hierbas de olor. En manojo atado, fresco. Olor y color característicos	Manojo de 300 g	7	15
95	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	Kilogramo	480	960
96	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	692	1,385
97	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 800 g	13,277	26,555
98	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 500 g	4,460	8,920
99	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	620	1,240
100	Nopales: limpios sin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Kilogramo	432	865
101	Papa Alpha: a granel en pieza de 200-300 g	Kilogramo	17	35
102	Pepino: A granel en pieza 200-350 g	Kilogramo	5	10
103	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	6	12
104	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de 150 g	Kilogramo	510	1,020
105	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	77	155
106	Zanahoria polvos o mediana: a granel. Pieza entera no quebrada o muy grande.	Kilogramo	1,600	3,200
107	Almendra. Semilla entera limpia y fresca	Empaque de 250 gr	3	7
108	Mezcla de semillas o Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Níger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. Sin chochitos de colores o de dulce.	Kilogramo	80	160
109	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 33 g	300	600

X
y
A





110	Arándanos deshidratados. Empacado y etiquetado de origen.	Empaque de 500 g	6	12
111	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg	35	70
112	Avena en hojuela. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	200	400
113	Cacahuete con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	287	575
114	Ciruela pasa. A granel	Kilogramo	2	4
115	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg	3	7
116	Granola preparada. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Empaque 1 kg	6	12
117	Maíz palomero. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Bolsa 500 g	8	17
118	Maíz quebrado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,150	2,300
119	Nuez de castilla con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	5	10
120	Nuez de castilla sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	5	10
121	Nuez de la india sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	10	20
122	Pasas. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 500 g	Kilogramo	7	15
123	Salvado de trigo. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	102	205
124	Semilla de amaranto en grano. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1	3
125	Semilla de chía. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. (100 gr)	Kilogramo	1	2
126	Semilla de linaza. Limpia. A granel	Kilogramo	5	11
127	Semilla de girasol. A granel	Kilogramo	148	297
128	Semilla de mijo. A granel	Kilogramo	1	2
129	Trigo entero. A granel	Kilogramo	35	70
130	Alevín de charal (<i>Chirostoma sp.</i>) o guppy adulto (<i>Poecilia reticulata</i>): Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa 500 ml agua con 70 a 80 piezas	442	885
131	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo. Refrigerada	Kilogramo	10	20
132	Charal (<i>Chirostoma sp.</i>) vivo adulto "burro": Olor a pescado, color característico. Ejemplares responsivos y libres de parásitos u otra enfermedad.	Bolsa de 500 ml agua con 40 a 50 piezas	72	145

~~XXXX~~
XX
A





133	Charal (<i>Chirostoma sp.</i>) seco. Libre de contaminantes	Kilogramo	62	125
134	Cucaracha de Madagascar (<i>Gromphadorhina</i>), pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pieza	93	187
135	Grillo cabeza de alfiler (<i>Acheta domesticus</i>) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	25	50
136	Grillo cabeza de clavo (<i>Acheta domesticus</i>) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	182	295
137	Gusanos de Tubifex tubifex. En bolsa, se pesa solo el producto no el agua que los contiene. Refrigerada	Kilogramo	80	160
138	Larvas de gusano de cera (<i>Galleria mellonella</i>)	Bote con 70 a 100 piezas	1	2
139	Larvas secas de Tenebrio mollitor; o Larvas secas de mosca soldado <i>Hermetia illucens</i> ; o larvas secas de <i>Zophobas morio</i>	Kilogramo	2	5
140	Pulga de agua (<i>Daphnia sp.</i>)	Kilogramo	6	12
141	Rata (<i>Rattus norvegicus albinus</i>) entera congelada. Ejemplares de 300 g promedio	Kilogramo	77	154
142	Rata (<i>Rattus norvegicus albinus</i>) adulta viva: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas. Ejemplares de 300 g aproximadamente.	Pieza	125	250
143	Ratón (<i>Mus musculus</i>) entero congelado. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	175	350
144	Ratón (<i>Mus musculus</i>) adulto vivo: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	26	53
145	Ratón (<i>Mus musculus</i>) vivo recién nacido o Pinkies: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 5 g aproximadamente	Kilogramo	4	8

~~144~~
144
A





146	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100 mg.	Frasco con 100 tabletas	30	60
147	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500 mg.	Frasco con 100 tabletas	5	10
148	Aceite de pescado (Tipo Lysi Omega 3 Fish Oil)	Botella de 240 ml	1	2
149	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals Healthy Life Omega 3): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80 mg, EPA 30 mg	Bote 400 g	31	63
150	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	1	1
151	Multivitamínico y mineral para perros (Tipo Nutriplus tabletas de Laboratorios Virbac)	Frasco con 60 tabletas	22	45
152	Multivitamínico y mineral para perros y gatos (Tipo Nutriplus GEL alimento complementario dietético para perros y gatos, recuperación nutricional y convalecencia. tubo 120g COMPOSICION jarabe de glucosa, aceite de soja, aceite de hígado de bacalao, proteínas animales hidrolizadas, sulfato de magnesio heptahidrolizado. (202,967 IU/kg Vit A,10,004 IU/kg Vit D3, 1,058 IU/kg Vit E, 400 mg/kg Vit pp, 330 mg/kg Vit B5, 200 mg/kg Vit B6, 53 mg/kg Vit B2, 440 microg/kg Vit B12, 92 mg/kg Ioduro potásico, 179 mg/kg Sulfato de magnesio, 92 mg/kg quelato ferroso de glicina hidratado	Tubo 120 g	2	4
153	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7 mg, Niacinamida 20 mg, Vitamina B6 2 mg, Ácido Fólico 400 mcg, Ácido Fólico 400 mcg.	Frasco con 100 tabletas	2	5
154	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1 mg, Niacinamida 10 mg, Vitamina B6 1 mg, Ácido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas	6	12

[Handwritten marks: a large 'X' and the number '4']





155	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18 Kg	1	2
156	Carbonato de calcio grado alimenticio (De la mejor calidad, libre de metales pesados)	Kilogramo	1	2
157	Polvo de cáscara de semilla de <i>Plantago Psyllium</i> : Polvo de cáscara de semilla de <i>Plantago Psyllium</i> 49.15 g de polvo de cáscara de semilla de <i>Plantago psyllium</i> Exipientes: cps: 100 g. Empacado de origen	Frasco 400 g	1	1
158	Inulina de agave orgánica en polvo 454 gr (tipo NBF)	Bolsa	5	10
159	Sinuberase (<i>Bacillus coagulans</i>) comprimido 1 millón de UFC	Caja con 48 comprimidos	15	30
160	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (<i>Enterococcus faecium</i>) min. 1 x 10 UFC/g. Caja con 30 sobres	Caja con 30 sobres	10	20
161	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (<i>Enterococcus faecium</i>) min. 1 x 10 UFC/g	Caja con 30 sobres	10	20
162	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15 g	Caja con 40 sobres	1	2
163	Suplemento para mamíferos marinos con vitaminas A y C (Tipo Mazuri Marine Mammal Supplement with Vitamins A and C, Fórmula número 5M26): Tabletas de 1.5g. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	5	11
164	Levadura de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> (Tipo Levaguard Plus Laboratorios Elanco). Bulto cerrado. Empacado de origen. Cultivada en base a harina de maíz, sémola de maíz, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de centeno, malta diastásica, jarabe de maíz y melaza de caña Suplementada con Zinc. Bulto 25 kg	Bulto	1	2
165	Vitamina E 400 UI ó 400 mg cápsulas	Bote con por lo menos 90 cápsulas	13	26

~~X~~
~~AD~~
A





166	Suplemento Natural Vitamina E (tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado; Vit. E 500UI	Frasco 1 L	2	5
167	Alimento seco (croquetas) para gato (bolsa 7.25 kg) o perro (bolsa 14.9 kg) mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o cualquier otra marca premium). Etiqueta, Empacado de origen	Kilogramo	2,300	4,600
168	Alimento húmedo (latas) para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156 g	60	120
169	Alimento húmedo (latas) para perro mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 370 g	20	40
170	Alimento seco (croquetas) de prescripción médica para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	220	440
171	Alimento húmedo (latas) de prescripción médica para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120-160 g	22	45
172	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g	20	40
173	Alimento para bovino (Tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26% FC; 2.0% GC; 4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	2,900	5,800
174	Alimento para ovino (tipo Purina Ovina Reproductores) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,250	2,500
175	Alimento para aves (tipo Purina Iniciarina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 21% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,500	5,000
176	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12.5% Hum; 13% PC; 2.8% GC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 12.5% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,042	2,085

[Handwritten marks: a large 'X' and the number '4']





177	Alimento para cerdo (Tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5% FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,000	4,000
178	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, Análisis garantizado: PC 14.5%; GC 2.0%; FC 18%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 43.5; Ca 1.1%; P 0.45%. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	862	1725
179	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg. Empacado y etiquetado de origen.	Frasco 100 g	22	45
180	EmerAid IC Omnivore. Bolsa cerrada empacada de 400 gr. Empacado de origen. Sólidos de jarabe de glucosa, proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, sacarosa, celulosa, L-glutamina, fosfato dicálcico, piedra caliza molida, cloruro de potasio, arroz molido, DL-metionina, L-treonina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-valina, cloruro de colina, L-cisteína, L-lisina, taurina, L-isoileucina, L-triptófano, L-arginina, suplemento de vitamina E, sulfato de cobre, óxido manganoso, ácido ascórbico, óxido de zinc, suplemento de niacina, tocoferoles, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 20,7% Grasas y aceites crudos (min) 12,7%, Fibra cruda (máx.) 3,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Ceniza cruda 4,8%, Energía metabolizable (calculada) 4086 kcal/kg peso seco.	bolsa 400 gr	6	12

[Handwritten marks: a blue scribble, 'x', and 'A']

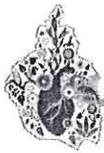




181	<p>EmerAid IC Herbivore, Bolsa de 400 gr. Empacado de origen. Celulosa, proteína de soya hidrolizada, sólidos de jarabe de glucosa, arroz molido, inulina, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, L-glutamina, piedra caliza molida, bicarbonato de potasio, fosfato dicálcico, sacarosa, saborizante natural de vainilla, L-valina, cloruro de colina, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, L-triptófano, suplemento de vitamina C, óxido manganoso, óxido de zinc, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, sal yodada, tocoferoles, sulfato de cobre, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Fibra cruda (máx.) 35,7%, Proteína cruda (min) 18,1%, Grasa cruda (min) 9.0%, Ceniza cruda 5,26%, Humedad (máxima) 7,5%, Energía metabolizable (calculada) 1,32 kcal/ml,</p>	Bolsa 400 gr	6	12
182	<p>EmerAid IC Carnivore. Empacado de origen. Proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, aceite de canola, sólidos de jarabe de glucosa, celulosa, germen de trigo desgrasado, fosfato dicálcico, L-glutamina, piedra caliza molida, arroz molido, cloruro de potasio, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, cloruro de colina, L-lisina, taurina, L-triptófano, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, óxido manganoso, tocoferoles, óxido de zinc, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 36,0%, Grasas y aceites crudos (min) 29,5%, Fibra</p>	Bolsa 400 gr	6	12

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





	cruda (máx.) 4,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Calcio 1,02%, Fósforo 0,86%, Sodio 0,57%, Energía metabolizable 4979 kcal/kg de peso seco, 1,60 kcal/ml cuando se prepara según las instrucciones, Lisina 2,30% Metionina 0,80%, Ácidos grasos omega-3 1,46%, Ácidos grasos omega-6 12,03%			
183	"Alimento de néctar para psitácidos. Lory néctar. COMPOSICIÓN: Azúcares, manzana deshidratada, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, levadura de cerveza desecada, papaya deshidratada, minerales y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), semillas de leguminosas y sus productos derivados, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 2500 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 550 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 110 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 35 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 2,5 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 14 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 10 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 14 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 50 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 10 mg/kg; 3a314 Niacina: 65 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 2,5 mg/kg; 3a880 Biotina: 400 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 900 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 30 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 125 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 15 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 28 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 13 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,5 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 170 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 30 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 7 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"	Paquete de 5 kg	2	5

~~X~~
A





184	<p>"Alimento gel para psitácidos Lory Gel. COMPOSICIÓN: Azúcares, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), polen, semillas de leguminosas y sus productos derivados, minerales y sus productos derivados, tubérculos, raíces y sus productos derivados, flor de hibisco deshidratada, huevo entero deshidratado, levadura de cerveza desecada, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 75 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 4,2 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 20 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 16 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; 3a314 Niacina: 100 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 4 mg/kg; 3a880 Biotina: 700 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 1100 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 22 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 210 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 20 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 35 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 16 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,7 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 230 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 78 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 19 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"13</p>	Paquete de 5 kg	2	5
185	Miel de abeja	Frasco de 1 kg	5	10
186	Polen de miel (tipo mi cubeta)	Frasco de 1 kg	2	5

[Handwritten signature and initials in blue ink]





187	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,500
188	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1,000	2,000
189	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	11,000	22,000
190	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvestres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 - 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 - 54.3%; FAD 37.2 - 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 - 3.8%; Ácido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 - 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Bulto 25 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Ácido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg; Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg;	Kilogramo	11,730	23,460

[Handwritten marks: a blue scribble, a signature, and the letter 'A']

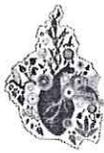




	EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS en ganancia de peso.			
191	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteína; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm Fl; 290 ppm Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	590	1,180
192	Alimento seco para calitricidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano. Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	12	25
193	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,535
194	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteína; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





195	Alimento seco para insectívoros (Tipo Mazuri Insectívoros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	135	270
196	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	250	500
197	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteína; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	917	1,435
198	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400
199	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% KBulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	100	200
200	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	197	395

[Handwritten marks: a large 'X' and a signature]

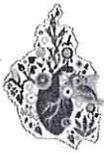




201	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu. Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	170	340
202	Alimento para ratites, (tipo Mazuri® Ratite Breeder Diet), Harina de soja descascarillada, maíz molido, harina de trigo, harina de alfalfa deshidratada, fosfato dicálcico, cáscara de soja molida, carbonato de calcio, aceite de soja, harina de pescado, sal, melaza de caña, sulfonato de lignina de calcio, levadura seca de cerveza, clorhidrato de piridoxina, cloruro de colina, dl -metionina, acetato de dl-alfa tocoferilo (forma de vitamina E), ácido fólico, biotina, colecalciferol (forma de vitamina D3), complejo de bisulfito sódico de menadiona (fuente de vitamina K), acetato de vitamina A, pantotenato de calcio, ácido nicotínico, en conserva con tocoferoles mixtos (forma de vitamina E), mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, extracto de romero, óxido de manganeso, sulfato de cobre, ácido cítrico, óxido de zinc, suplemento de vitamina B12, carbonato ferroso, proteinato de manganeso, sulfato de zinc, proteinato de zinc, yodato de calcio, proteinato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto. 50 lb (22.67kg), Tamaño del pellet: 5/32" de diámetro x 1/2" de largo.	Kilogramo	250	500
203	Alimento para iguanas (Tipo Mazuri Reptiles Herbívoros 5E5M): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 4% GC; 7% Cen; 10% FC; 1.75% Ca; 1% P; 9000 UI Vit A; Bulto de 25 lb, ó 11.33 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





204	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 360g (Aprox. 1800 tabletas de 0.2g cada una)	1	2
205	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Frasco 1 lt	2	5
206	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Kilogramo	205	410
207	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	Kilogramo	2,600	5,385
208	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de -18°C	Kilogramo	950	1,950
209	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	Kilogramo	1	2
210	Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>) viva. Tamaño de 15-20 cm. Olor a pescado fresco.	Pieza	72	145

ELABORÓ:

MVZ. EMCV FS Xochitl Ramos Magaña
Subdirectora Técnica de Zoológicos
Dirección General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre

REVISÓ:

MVZ. M en C. Blanca Valladares Riveroll
Directora de Operación Científica y Técnica
Dirección General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre

AUTORIZÓ:

Biól. María Adriana Fernández Ortega
Encargada del Despacho de la Dirección General de
Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

